INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO - TECNICO
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
No. ISMC-ITTLP-039-2023

Por medio del presente documento y actuando como miembro del Comité Evaluador designado, a continuación, me permito presentar la evaluación técnico - jurídica de las propuestas presentadas dentro del proceso de **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. ISMC-ITTLP-039-2023**, cuyo objeto es **CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN VIAL MUEVETE SEGURO PARA PROMOVER ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD VIAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.,** en los siguientes términos:

PROPONENTE N° 01

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ECSORA
CEDULA/NIT	900034420-1

Actuando conforme a lo plasmado en la invitación publica y a lo establecido en el Manual para los procesos de Selección de Mínima cuantía se revisará la oferta económica del proponente y se verificara que el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, El precio es el factor de selección del proponente, se adjudicara el proceso de contratación al oferente que cumple con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso y ofrezca el menor precio

Se evidencia entonces que la propuesta cumple con las condiciones de la invitación en la oferta económica, por lo tanto, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

N°	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta	**X**		
2	Certificado de existencia y representación legal - Dentro su objeto social deberá tener	**X**		

INFORME DE EVALUACION

	actividades económicas relacionadas con el objeto de la presente convocatoria código ciiu: 9522 Y 4644			
3	Autorización de la junta directiva de socios o asamblea general	N/A		
4	Documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal	N/A		
5	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	**X**		
6	Documentos otorgados en el exterior	N/A		
8	Correo electrónico	**X**		
9	Antecedentes disciplinarios	**X**		
10	Antecedentes fiscales	**X**		
11	Formato de hoja de vida de la función pública	**X**		
12	Certificado nacional de medidas correctivas	**X**		
13	Simit	**X**		
14	Certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas	**X**		

INFORME DE EVALUACION

DOCUMENTOS TECNICOS

1- **Experiencia:**

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure al instituto que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR DE EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO

CONTRATOS EJECUTADOS EN EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo CINCO (05) contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de publicidad y puede haberse celebrado con entidades públicas o privadas. **CUMPLE**
CONTRATOS EXPERENCIA ESPECIFICA	De los CINCO (05) contratos antes mencionados, TRES (03) se hayan celebrado con entidades publicas **CUMPLE**

EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL	CANTIDAD	EXPERENCIA
ARTISITAS	TRES (03)	Profesional y/o técnico en artes escénicas con 10 años de experiencia como titiritero, y actor de teatro. **CUMPLE -** subsano

INFORME DE EVALUACION

REQUISITOS ADICIONALES

Los proponentes deberán acreditar tener establecimiento de comercio abierto al público que tenga por objeto relacionado con el objeto del contrato, debidamente constituido, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia de constitución de la Sede Principal mayor a SIETE (07) AÑOS, contado hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso. **CUMPLE**

Certificación Cumplimiento estándares mínimos aplicables SST. El proponente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables

SST expedido por la ARL con porcentaje superiores al 85% estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V. **CUMPLE**

Certificación Cumplimiento Articulo 7 Decreto 2106 de 2019. El proponente deberá certificar que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, en caso afirmativo se comprometerá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en caso que resulte adjudicatorio del presente contrato. **CUMPLE**

CONCLUSION

Surtido lo anterior, se verifica que la propuesta presentada, CUMPLE y subsano los requisitos establecidos, por tal motivo se da continuidad con el proceso.

EDGAR ENRIQUE BUITRAGO CABEZA
Asesor Jurídico Externo

INFORME DE EVALUACION